La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa Distrital
"Juan del Corral"

Jornada Nocturna
Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
Según Resolución No. 1255 del 12 de Abril de 2002

Confiere a

José Eleuterio Molina Molina

C. C. No. 79.312.163 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media , según los planes y programas vigentes.

Rector | Secretario

INSTITUTO TECNICO DISTRITAL JUAN DEL CORRAL

Registro Interno

Acta No. 68 Folio No. 187

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de Noviembre de 2004

Acta de Grado

Institución Educativa Distrital
"Juan del Corral"

Jornada Nocturna

Carrera 63 No. 79-87 - Tel. 250 37 81

Inscripción S.E. : 1897
Dane: 111001-09583

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Noviembre de 2004 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario Académico en la Rectoría de la Institución Educativa Distrital "Juan del Corral", Institución aprobada en el nivel de Educación Media y Autorizada por la Secretaria de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 1255 del 2 de Abril de 2002

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

José Eleuterio Molina Molina

C. C. No. 79.312.163 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 68 de fecha 27 de Noviembre de 2004

Firmada y sellada por Silvio Saray Ardila (Rector) y Antonio M. López Rodríguez (Secretario Académico)

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Noviembre de 2004

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981. No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994. No requiere sellos según Decreto 2150 de 1995

Rector
Silvio Saray Ardila
C.C. No. 19'149.158 de Bogotá

Secretario Académico
Antonio M. López Rodríguez
C.C. No. 19`196.362 de Bogotá

Maya 625 06 40